



**Instrucción del Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones y la Vicerrectora de Ordenación Académica para el desarrollo de los programas de prácticas académicas externas en las dependencias de la Universidad de Almería, durante la transición a una nueva normalidad.**

En la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 2020, se recoge el desarrollo de los programas de prácticas académicas externas durante la transición a una nueva normalidad, señalando su reanudación ajustándose al marco normativo vigente actual.

El objetivo de esta instrucción es establecer el procedimiento técnico para la reactivación de la presencialidad en las prácticas académicas externas en las dependencias de la Universidad de Almería y precisar las cuestiones que se deriven según la particularidad de cada titulación.

1. Las prácticas académicas curriculares y extracurriculares que se desarrollen en la Universidad de Almería podrán realizarse desde el 25 de junio.
2. Para su gestión, se tendrán en cuenta todos los aspectos que le sean de aplicación en los apartados 1 y 2 de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones de fecha 16 de junio, con las siguientes particularidades:
  - a. Para su reanudación presencial será necesaria la autorización del responsable del servicio o unidad implicada.
  - b. En el caso de prácticas académicas curriculares, además, deberá tener la autorización del coordinador del título y del Decano o responsable de prácticas del centro.
  - c. En el caso de prácticas académicas curriculares en laboratorios, el estudiantado realizará la sesión presencial en el laboratorio siempre acompañado de su tutor o director o responsable del laboratorio, siendo este último el que debe velar por el cumplimiento de todas las medidas preventivas y de seguridad establecidas por el Servicio de Prevención, según la instrucción IT-05-SARS-CoV-2 aprobada por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Almería.
  - d. El trabajo en laboratorio o en otras dependencias, de los Trabajos Fin de Estudios, tiene la consideración de prácticas académicas curriculares o extracurriculares, según establece la normativa de la Universidad de Almería y por tanto le será de aplicación lo contenido en esta instrucción.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==>

Firmado Por

Juan García García

Fecha

23/06/2020

María Angustias Martos Calabrús

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==

PÁGINA

1/3



+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==



- e. El estudiante que se incorpore de forma presencial deberá firmar la declaración del anexo I adjunto a esta instrucción.

LOS VICERRECTORES

[ firma certificado digital FNMT]

Fdo.: Juan García García

Fdo.: M.<sup>a</sup> Angustias Martos Calabrús

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==>

Firmado Por

Juan García García

Fecha

23/06/2020

María Angustias Martos Calabrús

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==

PÁGINA

2/3



+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==



### ANEXO I. DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

D./D.ª:

Con NIF:

Modalidad de prácticas (curriculares o extracurriculares):

Lugar donde va a desarrollar la actividad:

En relación con mi incorporación como estudiante en prácticas externas de forma presencial en las dependencias de la Universidad de Almería, dada la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 5 de junio de 2020, sobre el desarrollo de los programas de prácticas académicas externas para la transición a una nueva normalidad.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que me comprometo a conocer y cumplir las normas sobre seguridad y salud, que se derivan de las evaluaciones de riesgos, en especial las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación y, más concretamente, las derivadas de los riesgos por COVID-19.

Almería, a ..... de ..... de 2020.

Fdo: .....

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Juan García García</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/06/2020</b>
	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>3/3</b>



+rguoAUSUuy4L73fa8tWRA==